



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN MEPAS SA 005 2018, DE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO.

La POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, en acatamiento al Decreto 1082 de 2015, invita a todas las empresas, nacionales y/o extranjeras con representación en Colombia; en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad) y MIPYMES de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; así como entidades públicas o privadas que puedan suplir la necesidad definida, que dentro de su objeto social sea el suministro de los bienes requeridos en este proceso **PN MEPAS SA 005 2018**, y en el Pliego de Condiciones del proceso de selección abreviada, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, PARA LOS VEHÍCULOS, PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITEN PARA SU FUNCIONAMIENTO, EN EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUMACO, PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, Y UNIDADES DE APOYO”**.

OBJETO DEL PROCESO

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, PARA LOS VEHÍCULOS, PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITEN PARA SU FUNCIONAMIENTO, EN EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUMACO, PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, Y UNIDADES DE APOYO”.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15101505	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustibles	Petróleo y Destilados	Combustible Diésel
15101506	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustibles	Petróleo y Destilados	Gasolina

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá un plazo de ejecución del contrato será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del perfeccionamiento del contrato y notificación de inicio de ejecución.

Si es necesario solicitar prorroga se debe solicitar con diez (10) días calendario de antelación antes de que se termine el plazo de ejecución debidamente tramitada ante el ordenador del gasto.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los servicios a adquirir presentan características técnicas uniformes y que además existen al menos dos empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, El Comando de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, establece que el proceso de selección se debe adelantar por la modalidad de:

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES (Subasta Inversa), en cumplimiento al artículo No. 2, literal “a” de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Capítulo 2 Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 del 25 de mayo 2015, y además se Define: “Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007”.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria y Publicación del Proyecto Pliego de Condiciones	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – (SECOP II) Fecha: Trece (13) de Julio de 2018 Hora : 11:55 Horas
Convocatoria a Mipymes	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – (SECOP II) Inicia: Trece (13) de Julio de 2018 Hora : 11:55 Horas Termina: Diecinueve (19) de Julio de 2018 Hora: 08:00 Horas
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo	Lugar: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) Fecha: Veintitrés (23) de Julio de 2018 Hora : 18:00 horas
Observaciones al Pliego de Condiciones	<p>a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación <u>hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de entrega de propuestas, así:</u></p> <p>Inicia - Fecha: 23 de julio de 2018 Hora - 18:00 horas.</p> <p>Termina – Fecha: 29 de Julio de 2018 Hora - 08:00 horas.</p> <p>Dichas solicitudes deberán formularse por escrito a través de la plataforma SECOP II (Modulo de OBSERVACIONES)</p> <p>b. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso (SECOP II).</p> <p>c. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicaran en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP II): www.colombiacompra.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p>NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tomada en cuenta en este proceso de</p>

	contratación, la información recibida por escrito a través del SECOP II, dentro del término establecido en la cronología del proceso.
Plazo para Entrega de propuestas	<p>Lugar: SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II) – www.colombiacompra.gov.co</p> <p>Inicia: <u>Veinte (23) de Julio de 2018</u> Hora: <u>08:00 Horas</u></p> <p>Termina: <u>Treinta y uno (31) de Julio de 2018</u> Hora: <u>15:00 Horas</u></p> <p>Nota 1: Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se presenten entreguen en el lugar señalado en la cronología del proceso a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la entrega oportuna de sus propuestas.</p> <p>Nota 2: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en Observaciones al Pliego de Condiciones en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.</p>
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Dentro de los Dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de las ofertas.
Publicación del resultado de verificación de requisitos habilitantes para Observaciones y oportunidad para subsanar requisitos o Documentos Habilitantes	El plazo será de Dos (02) días hábiles, contados a partir del informe de resultados de evaluación de las propuestas.
Evento Subasta Inversa Electrónica y determinación orden de elegibilidad.	La audiencia para la Subasta Inversa electrónica se realizará en SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACION PÚBLICA (SECOP II) – www.colombiacompra.gov.co , el día <u>Catorce (14) de Agosto de 2018 a las 10:30 horas</u> (HORA LEGAL COLOMBIANA).
Expedición, notificación del acto administrativo de adjudicación y firma del contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la audiencia de subasta inversa electrónica.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor total estimado de la presente contratación es de **CIENTO OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$180.610.458,30)**, distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA (SI APLICA) VIGENCIA 2018	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA (SI APLICA)
1	20441	10	DIETU DENAR	Gasolina Corriente y lubricantes Vehículos	\$7.603	\$80.000.000
				Gasolina Corriente	\$7.603	\$1.000.000

				lubricantes plantas eléctricas		
2	20441	10	DIETU DENAR	Combustible Diésel y lubricantes vehículos	\$7.560	\$96.610.458,30
				Combustible Diésel y lubricantes plantas eléctricas	\$7.560	\$3.000.000
VALOR TOTAL POR RECURSO						\$180.610.458,30
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$180.610.458,30

Amparado con el Certificado Disponibilidad Presupuestal No. **16418** del 11/07/2018, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana San Juan Pasto, recurso 10.

Para la adjudicación del presente proceso de selección se efectuara en forma TOTAL. Sin superar el **VALOR ESTIMADO** de cada uno de los ítems.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

La CONVOCATORIA del presente proceso quedará LIMITADA ÚNICAMENTE a Mipymes, toda vez que cumple con las exigencias acorde con el Decreto 1082 del 26 de mayo 2015.

La convocatoria se limitara a Mipymes y se seguirán las reglas establecidas en artículo 2.2.1.2.4.2.2. Y 2.2.1.2.4.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, en cuanto número de manifestaciones y plazos para presentarla, su antigüedad, los requisitos del aviso de convocatoria, garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

“Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipymes. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

La convocatoria se limitará exclusivamente a MIPYMES de conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

- Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la MIPYMES que manifestó interés.
- El valor del umbral para convocatorias Limitada a Mipymes (2018), es de \$377.066.000, información suministrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, vigente hasta el 31/12/2018.
- La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes nacionales para limitar la convocatoria a Mipymes nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.”

La manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, acreditando la condición de MIPYMES a través de la presentación de una certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador público, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley, (art. 2.2.1.2.4.2.4. Decreto 1082 del 2015), además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

Las MIPYMES que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación. En la convocatoria limitada, solamente se aceptaran ofertas de MIPYMES, consorcios o uniones temporales formados únicamente por MIPYMES y promesas de sociedad futura suscritas por MIPYMES.

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio

de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, PARA LOS VEHÍCULOS, PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITEN PARA SU FUNCIONAMIENTO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUMACO, PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES Y UNIDADES DE APOYO, por valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$180.610.458,30)**. NO es aplicable el Acuerdo Comercial, así: Acuerdos de Libre Comercio (ALIANZA PACIFICO integrado por CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, COSTA RICA, Asociación Europea de Libre Comercio (Estados AELC), ESTADOS UNIDOS, UNIÓN EUROPEA, COREA, MEXICO, (TRIANGULO NORTE integrado por EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS); teniendo en cuenta que el proceso de contratación en cuestión NO SUPERA EL UMBRAL ESTABLECIDO PARA DICHOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ADEMÁS MEXICO Y CHILE SE ENCUENTRAN EN EXCEPCIONES DE ACUERDOS COMERCIALES, POR ESTAR RELACIONADO CON CONTRATACIONES RELACIONADAS CON LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL.

Teniendo en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación. Por concerniente SI aplica para la (Comunidad Andina de Naciones – CAN, Integrada por Bolivia, Ecuador y Perú).

NOTA: Se dará cumplimiento a lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación (versión M-MACPC-13).

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional verificara con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES El oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la ley.
- La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en el pliego de condiciones para facilitar su estudio, con índice y debidamente foliada, desde la primera hoja.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El Proyecto Pliego de Condiciones PN MEPAS SA 005 2018, podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículos 99 y 100 de la Ley 134 de 1991, artículos 1,2, 4,5 y 15 de la Ley 850 de 2003 y demás normas aplicables y vigentes “SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER EL RESPECTIVO CONTROL SOCIAL

El Proyecto Pliego de Condiciones podrá ser consultado a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, e igualmente los estudios previos.

Se publica el presente aviso el **13/07/2018** en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

Revisado y aprobado SECOP II.

Elaboro: PT. Jaime Andrés Aguirre – Contratos MEPAS
Revisó y Aprobó: CR. Diego Alejandro Vásquez Rojas – Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto
TC. Fredy Ferney Pérez Pérez – SUBCO MEPAS (E)
MY. Johanna Astrid Herrera - Jefe Administrativo MEPAS
TE. Ignacio Dorado Meneses – Jefe Grupo de Contratos MEPAS
TE. Manuel Caballero – Asesor Jurídico MEPAS
Fecha de elaboración: 12/07/2018
Ubicación F:\documentos\EstudiosPrevios2018

Calle 18 47-160 Barrio Toro bajo
Teléfono. 7296341 Ext. 118
mepas.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Nº. DP 138 - 87

Nº. SC 8345-17

Nº. SC 8345-17